

**COMUNICADO N° 3  
DEL 3 DE ABRIL DE 2018**

Que en razón de garantizar la debida revisión de los documentos aportados por cada uno de los postulados para el proceso de crédito del Fondo Rotatorio de Vivienda, se hace necesario contar con un tiempo adicional que permita agotar el estudio minucioso de estos.

Es por lo anterior, que no se va a realizar la publicación de los puntajes arrojados por cada línea de crédito (compra, construcción, deshipoteca y mejoramiento), hasta tanto no se tenga la debida revisión, aclarando que sigue en firme la fecha del 14 de Abril del año en curso, donde se va a realizar la adjudicación de los créditos por parte del comité del Fondo Rotatorio de Vivienda.

Atentamente,

  
**WILFREDO CALIZ AGUDELO**  
Secretario Técnico del Comité de Vivienda